República de Colombia

Institución Educativa Departamental Mixta
Gabriel García Márquez

Aracataca – Magdalena

Aprobado por el Ministerio de Educacion Nacional, según Resolución No. 106 de Diciembre 05 del 2002.

Confiere a:

Merlys Johanna Torregroza Fajardo

de

El Título de:

Bachiller Académico

Especialidad, Secretariado Auxiliar Contable

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTA GABRIEL GARCIA MARQUEZ ARACATACA

Libro No. 1 Acta No. 26

Folio No. 70 Registro No. 41

Aracataca – Magdalena, Diciembre 7 de 2006

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

MERLYS JOHANA TORREGROSA FAJARDO

C.C. No. 1.140.831.045 de Barranquilla

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

E N F E R M E R A

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

VICE-RECTOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 80 DEL LIBRO 1/96

NUMERO DE REGISTRO E - 1962

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS

29 DIAS DEL MES Julio DEL AÑO 2011

08952

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Ciencias de la Salud

Programa de Enfermería

Acta de Grado

Código: E-74-2923-11

Otorgada a: **Merlys Johana Torregrosa Fajardo**

Cédula Ciudadanía 1.140.831.045 de Barranquilla

En Barranquilla a los 29 dias del mes de julio de 2011 Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vicerrector, Director(a) de los Subsistemas Administrativo y Académico, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisioterapia, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reunen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.
Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO CUMPLIDO EXITOSAMENTE POR NUESTRO ALUMNO:

Merlys Johana Torregrosa Fajardo

Cédula Ciudadanía 1.140.831.045 de Barranquilla

MEDIANTE LA PEDAGOGÍA DIALÓGICA TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS PARA SU DESARROLLO INTELECTUAL Y CULTURAL LE OTORGA EL TITULO DE:

Enfermera

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 29 días del mes de julio de 2011

EDUARDO ACOSTA BENDEK
Rector

JESÚS SAEZ DE IBARRA
Vicerrector

HERMINIA ROSA CASTELLON MONTENEGRO
Directora del Programa

No. 33048

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

RESOLUCION No 32805 de SEPTIEMBRE 10 DE 2012
Por la cual se expide el Registro Único Nacional Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capitulo V, articulos 13, 14 y 15 de la Ley 266 de 1996, reglamentaria de la Profesion de Enfermería.

CONSIDERANDO

A) Que, MERLYS JOHANA TORREGROSA FAJARDO identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 1.140.831.045, expedida en BARRANQUILLA, ha solicitado su inscripcion y Registro Único Nacional como Profesional de Enfermería, lo cual la (o) acredita para ejercer la Profesión de Enfermería en Colombia.

B) Que para este efecto presentó los siguientes documentos : Formulario de Solicitud; fotocopia del Diploma y Acta de Grado otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Gobierno; fotocopia de la cédula de ciudadanía; recibo de pago de los derechos de expedición; fotocopia de la Resolución expedida por la respectiva Secretaria de Salud donde conste el cumplimiento o Exoneración del Servicio Social Obligatorio; fotocopia de la Resolucion de convalidación expedida por el Ministerio de Educación para los títulos expedidos en el exterior y 2 fotografías a color, tamaño 3 x 4 de fondo azul o verde.

C) La Unidad de Registro Único Nacional de Enfermería de la ANEC, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el literal B, los cuales son registrados en el Acta Número 498 del 10 de SEPTIEMBRE de 2012.

RESUELVE

Articulo Único. Reconocer la calidad de Profesional de Enfermería a MERLYS JOHANA TORREGROSA FAJARDO, egresada(o) de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA de BARRANQUILLA, el 29 del mes JULIO de 2011, para lo cual se expide el Registro y Tarjeta Profesional No. 32805, y en constancia se inscribe en el libro correspondiente.

Parágrafo: En el caso de presentar documentación no compatible con los datos aportados por las Facultades de Enfermería del país, esta información será reportada a la Entidad Educativa y a las Entidades de Control, para que tomen las medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE de 2012.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC